

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1141**

Fecha reunión:	Jueves 12 de febrero de 2026
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1140
3. Correspondencia
4. Exp-CI-569-2026 Atención de la solicitud de prórroga para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y plan de trabajo del año 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), según el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, del 05 de marzo de 2025

5. Exp-CI-519-2025 VAD-316-2025 Tercera prórroga del plazo para la atención del hallazgo N.º 1 (Implementación del Gestor Documental), correspondiente a la auditoría externa del período 2022
6. Exp-CI-485-2025 Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría
7. Exp-CI-049-2023 VAD-405 GTH-285-2022 Reforma Reglamento Concursos ITCR (*A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chrissyopoulos*)
8. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre del 2025
9. Comisión Especial Alajuela: Informe final del trabajo en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 2, del 20 de noviembre de 2024
10. Audiencia: Presentación Propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, *personas invitadas: MGP. Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría y coordinadora de la comisión, Licda. Marisol Ramírez Vega, representante de la Vicerrectoría de Administración, MPIO. Ericka Masís Garita, representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, Bach. Henry Morales Alvarado, representante del Departamento de Aprovechamiento, M.Sc. Mariam Álvarez Hernández, representante de la Vicerrectoría de Docencia, Lic. Pablo Bonilla Siles representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPhil. Rodolfo González Zúñiga, representante de los Campus y Centros Académicos, M.Sc. Mauricio Ramírez Mora, representante del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Lcda. Jenny Zúñiga Valverde representante de la Oficina de Planificación Institucional y el Bach. Hugo Gómez Chacón, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos*
11. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
12. Exp-CI-514-2025 Cuadro observaciones Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
13. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1141

Se somete a votación la minuta N.º 1141 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

1. **DAM-022-2026** Memorando con fecha de recibido 04 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento Administración de Mantenimiento, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la Lic. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovechamiento, con copia a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, y al Bach. Henry Morales Alvarado, coordinador del Departamento de Aprovechamiento, en el cual emite criterio técnico para el refrendo de la Licitación Menor No. 2025LE-000003-0006300001 (No. 2025LE-000008-APITCR) para el suministro e instalación de un generador y cuarto eléctrico para el sistema de bombeo de agua potable del Campus Tecnológico Central, Cartago. Se justifica el proyecto como una medida para garantizar el respaldo eléctrico del sistema de bombeo, asegurar la continuidad del suministro de agua potable y cumplir la normativa eléctrica nacional, destacando su relevancia en términos de salud pública y seguridad institucional. Se señalan las posibles consecuencias legales, operativas y de cumplimiento de objetivos institucionales en caso de no continuar con el proyecto. Asimismo, se describen los avances del contrato, indicando un progreso del 3,16% al 5 de diciembre de 2025, y se concluye que la ejecución previa al refrendo no compromete el objeto contractual, al haberse realizado conforme a los documentos contractuales. Se anexa al Exp-CI-563-2026. Se está a la espera de la información solicitada a la Asesoría Legal.
2. **Correo electrónico** con fecha de recibido 05 de febrero de 2026, suscrito por Ing. Geber Junior Murillo Alfaro, colaborador de la Unidad Especializada de Control Interno, dirigido a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, directora de la de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual remite el procedimiento PE-CI-03 Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna, con recomendaciones y un SIPOC diseñado conforme a las actividades actuales, para la revisión y actualización del diagrama del procedimiento, quedando a disposición para consultas adicionales. Se anexa al Exp-CI-485-2026. Asunto incluido como punto de agenda.
3. **Formulario prórroga**, con fecha de recibido el 06 de febrero de 2026, la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión

Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Comisión de Planificación Institucional, remite la solicitud de prórroga al 28 de febrero de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo para el año 2026 en atención al acuerdo del Consejo Institucional mencionado en el punto anterior. **Se anexa al Exp-CI-569-2026. Asunto incluido como punto de agenda.**

4. **AUDI-AS-002-2026** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc, auditor interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Administración y Planificación del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones al Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, adjunto al oficio R-063-2026. **Se anexa al Exp-CI-567-2026. Asunto resuelto en Sesión Ordinaria N.º 3439**
5. **R-068-2026** Memorando con fecha de recibido 09 de febrero de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita y detalla información referente al ambiente de control del Departamento de Aprovisionamiento, en atención al oficio SCI-048-2025. Se recopilan hechos y acciones institucionales orientadas a mejorar los controles en los procesos de compras y la incorporación de información en el Sistema Unificado de Compras Públicas (SICOP), incluyendo instrucciones emitidas por la Vicerrectoría de Administración y el Departamento de Aprovisionamiento, planes de trabajo, capacitaciones y acciones de seguimiento. Asimismo, se indica que la solicitud fue dada por atendida al existir un plan de trabajo en ejecución y se señala que mediante el AUDI-SIR-003-2026 se dieron por atendidas las advertencias de la Auditoría Interna. **Tema vinculado con el oficio SCI-408-2025 y no con el SCI-048-2025. Se toma nota y se finaliza el seguimiento al tema.**
6. **SCI-095-2026** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la comisión especial encargada de realizar una propuesta de normativa para el funcionamiento del Comité de Auditoría, en el cual comunica la conformación definitiva de dicha comisión especial, creada mediante acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3436 del 21 de enero de 2026.

Se detalla la integración de la comisión con representación del Consejo Institucional, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad Especializada de Control Interno, se informa la juramentación realizada el 09 de febrero de 2026 y se establecen las funciones, plazos y lineamientos normativos que deberán atender para la elaboración de la propuesta normativa y el seguimiento correspondiente. Se anexa al Exp-CI-534-2025. Se toma nota

7. **SCI-097-2026** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, a la MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual traslada la nota CNR-026-2026 del Consejo Nacional de Rectores, mediante la cual se declara el 2026 como el año de las “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”. Se informa que el Consejo Institucional conoció la declaratoria y se remite para las acciones de seguimiento pertinentes, en relación con el uso de imagen institucional y la ejecución de acciones estratégicas durante el año en curso. Se toma nota
8. **SCI-092-2026** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 30 de enero al 05 de febrero de 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3439 del 11 de febrero de 2026. Se detalla en el apartado siguiente.
9. **DFC-082-2026** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por el máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite la versión actualizada del Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025 y se detallan las acciones realizadas para atender las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante el oficio AUDI-AS-002-2026, relacionadas con el superávit específico y acumulado, la congruencia entre la liquidación presupuestaria y los estados financieros, y el cuadro de origen y aplicación de recursos. Se anexa al Exp-CI-567-2026. Asunto resuelto en Sesión Ordinaria N.º 3439
10. **VIE-34-2026** Memorando con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por el doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la

Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al máster Kenneth Mora Pérez, director de la Editorial Tecnológica, en el cual se amplía la información sobre el superávit del Fondo Editorial al 31 de diciembre de 2025, asociado a recursos de la Ley N.º 8020, detallando las razones de la no ejecución presupuestaria, la composición del superávit, así como las medidas adoptadas y previstas para su gestión y ejecución en el período 2026. **Se anexa al Exp-CI-567-2026. Se toma nota**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 30 de enero al 05 de febrero del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3439 del 11 de febrero de 2026 (SCI-092-2026)

CNR-026-2026 Nota con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por la Dra. Katalina Perera Hernández, directora a. i. de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido al Dr. Keilor Rojas Jiménez, director del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al Dr. Braulio Sánchez Ureña, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, al MBA. Rodrigo Arias Camacho, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia y al MBA. William Rojas Meléndez, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, con copia al Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, a la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, rectora adjunta de la Universidad Nacional y presidenta a. i. del Consejo Nacional de Rectores (Conare), así como al señor Francisco González Calvo, secretario ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, en la cual se transcribe el acuerdo del Conare de la sesión N.º 022026 del 27 de enero de 2026, que declara el 2026 como “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”, se aprueba la justificación de la declaratoria, se selecciona la propuesta de imagen oficial, se ordena elaborar y divulgar plantillas institucionales, se instruye a todas las universidades y dependencias de CONARE para el uso obligatorio de dicha imagen en la papelería y medios digitales durante el año en curso, se insta a las universidades públicas a realizar por medio de sus funciones sustantivas, acciones estratégicas para y por la niñez y adolescencia, se dispone seguimiento interuniversitario y mandata un plan de acción liderado por la Subcomisión de Niñez y Adolescencia.-2026 del 27 de enero de 2026, que

declara el 2026 como “Universidades Públicas por la Niñez y la Adolescencia”, se aprueba la justificación de la declaratoria, se selecciona la propuesta de imagen oficial, se ordena elaborar y divulgar plantillas institucionales, se instruye a todas las universidades y dependencias de CONARE para el uso obligatorio de dicha imagen en la papelería y medios digitales durante el año en curso, se insta a las universidades públicas a realizar por medio de sus funciones sustantivas, acciones estratégicas para y por la niñez y adolescencia, se dispone seguimiento interuniversitario y mandata un plan de acción liderado por la Subcomisión de Niñez y Adolescencia

Se toma nota. Se traslada para conocimiento de las comisiones permanentes. Se puso en conocimiento al Pleno mediante correo electrónico del mismo día. El oficio fue trasladado a la Rectoría desde la Secretaría del Consejo Institucional (SCI-097-2026), para que se determinen las acciones correspondientes en los que respecta a imagen en papelería, medios digitales, así como la instancia en torno a las acciones estratégicas. Se toma nota

DFC-056-2025 Memorando con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Roy D´Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, remitido a varias direcciones electrónicas, entre ellas la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se envía el Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2025, en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, específicamente el punto 4.3.19. Se indica que dicho informe debe ser presentado a la Contraloría General de la República antes del 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La entrega del informe ante el Consejo Institucional se oficializó en el oficio R-063-2026. Se anexa al Exp-CI-567-2026. Asunto resuelto en Sesión Ordinaria N.º 3439

VAD-032-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración de Mantenimiento, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita remitir de manera inmediata la información requerida para atender el oficio SCI-059-2026 de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, relacionada con el oficio AP-006-2026, con el fin de contar con los insumos necesarios y dar continuidad al trámite ante el Consejo Institucional.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se anexa al Exp-CI-563-2026. Se toma nota.

AUDI-SIR-001-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor

interno, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y presidenta del Consejo Institucional, en el cual se presenta el seguimiento a las recomendaciones 4.5, 4.8 y 4.9 del informe AUDI-CI-003-2024 denominado “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones”. Se concluye que las tres recomendaciones citadas han sido implementadas.

Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- 1. Correo electrónico**, con fecha de recibido 04 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad de Control Interno, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Ing Geber Junior Murillo Alfaro, de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual consulta sobre la revisión solicitada (05 de diciembre de 2025) al procedimiento PE-CI-03 “Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna”, con control de cambios propuestos y la actualización del diagrama de flujo, para revisión por parte de la Oficina de Planificación Institucional. Se anexa al Exp-CI-485-2025
- 2. Correo electrónico** con fecha de recibido 05 de febrero de 2026, suscrito por la señora Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MEng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la licenciada Jessica Venegas Gamboa, profesional en administración del Consejo Institucional, a la señora Adriana Aguilar Loaíza, técnica de apoyo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la señora Katherine Montero Montoya técnica de apoyo de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se traslada el recordatorio del plazo próximo a vencer del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3292, Artículo 13, del 9 de diciembre de 2022, referente a la propuesta base para la revisión del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención al numeral 32 del Reglamento para la Vinculación, por tratarse de un tema de competencia de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- 3. SCI-082-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, en el cual solicita la reformulación y presentación del plan de trabajo para la gestión de la segunda prórroga vinculada al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”. Se analizan los antecedentes normativos y documentales relacionados con la advertencia emitida por la Auditoría Interna, las acciones realizadas y pendientes, la justificación de la prórroga solicitada mediante el oficio R-1289-2025 y la remisión de la propuesta del Código de Ética y Valores y su Reglamento mediante el oficio R-066-2026. Asimismo, se identifican inconsistencias en el plan de acción y se dictamina solicitar la reformulación del plan de acciones con responsables y plazos actualizados, indicando que el dictamen constituye un acto de mero trámite sin efectos jurídicos propios. **Se anexa al Exp-CI-558-2025**

4. **SCI-083-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita asesoría sobre la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Se indica que la Comisión conoció el oficio R-066-2026, mediante el cual la Rectoría remitió dichas propuestas en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, y se requiere el criterio de la Auditoría Interna para continuar con el trámite correspondiente. **Se anexa al Exp-CI-558-2025**
5. **SCI-084-2026** Memorando con fecha de recibido 06 de febrero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, y al Mag. Kenneth Mora Pérez, director de la Editorial Tecnológica, en el cual consulta sobre la ejecución presupuestaria de la Editorial Tecnológica. Se solicita explicar las razones de la no ejecución de recursos del Fondo Editorial provenientes de la Ley 8020 que generaron un superávit aproximado de ciento dieciocho millones de colones, así como las medidas adoptadas o previstas para evitar la repetición de dicha situación, a fin de continuar con el trámite correspondiente. **Se anexa al Exp-CI-567-2026**
6. **Correo electrónico** con fecha de recibido 09 de febrero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la MAE. Silvia Watson

Araya, vicerrectora de Administración, y al MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al MAE. Johnny Alf. Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, y a las personas miembros del Consejo Institucional, en el cual remite la asesoría recibida por parte de la Auditoría Interna relativa al informe AUDI-AS-002-2026 sobre observaciones a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, para su valoración y emisión de conclusiones e indicaciones correspondientes. **Se anexa al Exp-CI-567-2026**

- 7. Correo electrónico** con fecha de recibido 10 de febrero de 2026, suscrito por la señora Cindy María Picado Montero, técnica de apoyo de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la licenciada Yessica Vanessa Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, a la Secretaría del Consejo Institucional, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, rector a.i., a la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual se recuerda que se encuentra pendiente de atención la solicitud remitida mediante el oficio SCI-058-2026, relativa al criterio jurídico del oficio AP-006-2026. **Se anexa al Exp-CI-563-2026**

- 4. Exp-CI-569-2026 Atención de la solicitud de prórroga para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y plan de trabajo del año 2026 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI), según el inciso d del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, del 05 de marzo de 2025**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. El Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, artículo 17, indica:

Artículo 17

Son funciones generales de las Comisiones Permanentes:

...

11. Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se

fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.

Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.

... (el resaltado es proveído)

2. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico De Costa Rica (CISI), en el artículo 15, establece las funciones de la comisión, de las cuales se destaca para lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 15. Funciones de la comisión

Son funciones de la comisión:

a. Elaborar un plan de trabajo anual que deberá presentarse al Consejo Institucional para su aprobación durante el primer trimestre de cada año.

b. Elaborar y presentar el informe de labores anual al Consejo Institucional durante el primer trimestre de cada año.

...

3. El Consejo Institucional mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de 2025, solicitó a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el Plan de trabajo para el año 2026, antes del 30 de enero de 2026.
4. El 06 de febrero de 2026, la máster Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitió a la Comisión de Planificación Institucional, mediante formulario, la solicitud de prórroga al 28 de febrero de 2026, para la presentación del informe de labores del periodo 2025 y el plan de trabajo para el año 2026 en atención al acuerdo del Consejo Institucional mencionado en el punto anterior.

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de 2025, fue otorgado al 30 de enero de 2026.
2. La solicitud de prórroga presentada por la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, si bien fue recibida posterior vencimiento del plazo, en su

justificación señalan que cuentan con un grado de avance del 85% y se está trabajando en los productos asociados al informe de labores 2025.

3. La Comisión de Planificación y Administración conoció la justificación para la solicitud de prórroga, y dado que ya se cuenta con un 85% de avance, se estima un plazo razonable para la finalización del documento. No obstante, se identifica que la fecha propuesta del 28 de febrero de 2026 no corresponde a un día hábil, por lo que se ajusta la fecha de prórroga a 02 de marzo de 2026,
4. En relación con el plazo otorgado por el Consejo Institucional para la atención del informe de labores 2025 y plan de trabajo 2026 y el plazo de prórroga solicitado, se tiene que la prórroga no excede el 50% del tiempo establecido originalmente, por lo que según el artículo 17, inciso 11, del Reglamento del Consejo Institucional del ITCR, esta Comisión procede a resolver positivamente la prórroga, por la pertinencia de la solicitud y el cumplimiento normativo al que se sujeta.
5. Según lo establece el artículo 15 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, incisos a y b, son funciones de la CISI presentar ante el Consejo Institucional tanto el informe de labores anual como el plan de trabajo, durante el primer trimestre de cada año, siendo de cumplimiento normativo su presentación ante el Consejo Institucional.

Se dictamina:

- a. Autorizar la prórroga al 02 de marzo de 2026, para atender el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en N.º 3399, Artículo 9, inciso d, del 05 de marzo de 2025.
- b. Indicar que, el presente dictamen no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

Se dispone

Tramitar oficio para comunicar el dictamen, a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, incisos a y b, son funciones de la CISI.

5. **Exp-CI-519-2025 VAD-316-2025 Tercera prórroga del plazo para la atención del hallazgo N.º 1 (Implementación del Gestor Documental), correspondiente a la auditoría externa del período 2022**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VAD-316-2025, con fecha de recibido 27 de junio de 2025, solicita la aprobación de una tercera prórroga al 31 de diciembre de 2027 para la atención del plan de acciones del hallazgo N.º 1 de la auditoría externa realizada al periodo 2022, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023.
2. Mediante el oficio SCI-924-2025, con fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se solicita e información adicional sobre la solicitud de prórroga para la atención del hallazgo N.º 1 del Plan Remedial de la Auditoría Externa 2022, como se detalla a continuación:

...

Considerando que se trata de la tercera solicitud de prórroga es necesario ampliar la justificación con el fin de constatar su condición excepcional conforme lo establece el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En ese sentido, se solicita lo siguiente:

1. Detalle de las acciones realizadas a la fecha.

2. Plan de acciones pendientes de ejecución, con indicación de responsables y cronograma respectivo.

...

3. Mediante el oficio VAD-620-2025, con fecha de recibido el 10 de diciembre de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se atiende el oficio SCI-924-2025, relativo a la solicitud de información adicional sobre la prórroga para la atención del hallazgo N.º 1 del Plan Remedial de la Auditoría Externa 2022, en el cual se informa sobre las acciones ejecutadas, entre ellas la conformación de la Comisión Especial para la adquisición de un nuevo gestor documental, la cual plantea la necesidad de un plazo adicional, del II semestre de 2025 al 27 de marzo de 2026, para evaluar posibles entidades que cuenten con sistemas similares, estudios de mercado ajustados a las necesidades y recomendación de una solución de gestor documental.

Considerando que:

1. La prórroga solicitada por la Vicerrectoría de Administración para la atención del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, refiere, en particular, al plan de acciones del hallazgo N.º 1 de la auditoría externa al periodo 2022, por lo tanto, corresponde su análisis a luz del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en particular al artículo 21 de las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría, vigente al momento del acuerdo del Consejo Institucional en mención.
2. La deficiencia o hallazgo que se solicita prorrogar por tercera vez corresponde a “El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.” y la acción por desarrollar vinculada es “Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto”, la cual tuvo como fecha máxima de entrega en su segunda prórroga, al 27 de junio de 2025.
3. En la justificación se señala que a junio de 2025 se conformó una comisión para la implementación del Gestor Documental, que cuenta con la representación de la Vicerrectoría de Administración, el Departamento de Servicios Generales, el Centro de Investigación en Computación, la Oficina de Planificación Institucional, el Centro de Archivo y Comunicaciones y la Escuela de Ingeniería en Computación. El plazo de prórroga solicitado por la Vicerrectoría de Administración es al 31 de diciembre de 2027.

Se indica que dicha comisión se encarga de la elaboración de plan de trabajo con el detalle de actividades y cronograma a ejecutar, cuyo proceso de implementación se estima en los periodos 2026-2027 y que a nivel institucional se estableció una meta en el PAO 2025.

Mediante el oficio VAD-620-2025, se amplía la información en atención a la solicitud de esta Comisión (oficio SCI-924-2025) en relación a las acciones ejecutadas, entre ellas se reitera la conformación de la comisión especial para la adquisición de un nuevo gestor documental, la realización de reuniones y una mesa de trabajo que culminaron con la elaboración del informe técnico de requerimientos, en relación con las acciones pendientes se señala la necesidad de un plazo adicional para valorar estudios de mercado e identificar soluciones y gestión de recursos, por lo que se solicitó a la Rectoría el aval para modificar el plan de acción del II semestre de 2025 al 27 de marzo de 2026.

4. En el Plan Anual Operativo reformulado del periodo 2025, se identifica la meta 1.1.7.5 “Desarrollar la propuesta de gestor documental institucional.”, vinculada a la meta estratégica 7.1.1 “Integrar al 2026, en un sistema digital la documentación institucional.”, y en el Plan Anual Operativo 2026 se

identifica la meta 1.1.7.6 “Implementar la propuesta de gestor documental institucional.”

5. En la Sesión Ordinaria N.º 3410, Artículo 7, del 04 de junio de 2025, el Consejo Institucional solicitó a la Rectoría instruir las acciones tendientes a cumplir con la meta 1.1.7.5, con la solicitud de incorporación de mejoras, así como la solicitud de establecer y dar seguimiento a un plan de trabajo que incluya el cronograma con el detalle de actividades a ejecutar para cumplir con el objetivo de dotar a la institución sistema integral para la gestión documental y el requerimiento de recursos necesarios (financieros, humano, infraestructura y equipo).
6. Se evidencia en los oficios de solicitud de prórroga y ampliación de la información (VAD-316-2025 y VAD-620-2025) la atención de lo solicitado por el Consejo Institucional (Sesión Ordinaria N.º 3410, Artículo 7, inciso f) a través de una comisión especial que cuenta con un plan de acciones cuya aprobación y seguimiento fueron instruidos a la Rectoría.

Con el fin de atender consecuentemente el hallazgo 1 de la Auditoría Externa del 2022, siendo que ambos refieren a la implementación del gestor documental, esta Comisión estima oportuno solicitar a la Rectoría la articulación de los planes de acción de manera que ambos finalicen en la fecha de solicitud de la prórroga del hallazgo mencionado, al 31 de diciembre de 2027.

7. La solicitud de prórroga fue presentada en el plazo previo al vencimiento del establecido en la segunda prórroga otorgada, por lo tanto, cumple con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que indica que las solicitudes de ampliación de plazos deben de presentarse en casos excepcionales, debidamente fundamentados y antes del vencimiento del plazo originalmente otorgado.
8. Conforme a la justificación y evidencias presentadas, esta Comisión estima un tiempo de prórroga razonable para presentar la propuesta que continúa siendo pertinente.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue, por tercera vez, el plazo hasta el 31 de diciembre de 2027, para finalizar la acción “Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto”, contenida en el plan de acciones para la atención del Hallazgo N.º 1 indicado en la auditoría externa realizada al periodo 2022, según el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional, en caso de autorizar la prórroga señalada en el inciso anterior que, solicite a la Rectoría girar las instrucciones correspondientes para que se articule el plan de acción elaborado por la comisión especial para la implementación del gestor documental, vinculado a la meta 1.1.7.6 (en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3410, Artículo 7, del 04 de junio de 2025), con el plan de acción aprobado para la atención del Hallazgo N.º 1 de la Auditoría Externa del período 2022, de manera que ambos se integren y que su ejecución permita la conclusión efectiva de la implementación del gestor documental institucional, a más tardar, el 31 de diciembre de 2027.

Se dispone

Elevar la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 18 de febrero de 2026.

6. [Exp-CI-485-2025](#) Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante correo electrónico, con fecha 18 de noviembre de 2025, de la Unidad Especializada de Control Interno se notifica que el PE-CI-03: Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna se encuentra vencido.
2. El procedimiento PE-CI-03: Solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna fue revisado y analizado por esta Comisión, en la reunión N.º 1135 celebrada el 04 de diciembre de 2025, con el fin de atender la actualización anual correspondiente.
3. Mediante correo electrónico con fecha 05 de diciembre de 2025, se remite el procedimiento a la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) de la Oficina de Planificación Institucional, con los ajustes propuestos para revisión.
4. Mediante correo electrónico con fecha 05 de febrero de 2026, el ingeniero Geber Murillo Alfaro, funcionario de la UECI, con copia a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la UECI, se indica que se adjunta “el procedimiento PE-CI-03 con algunas recomendaciones y un SIPOC diseñado a la tabla de actividades actuales”.

Considerando que:

1. Corresponde la revisión anual del procedimiento PE-CI-03 Solicitud y aprobación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna.
2. Esta Comisión con la asesoría técnica de la Oficina de Planificación Institucional, específicamente a la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), identifica y realiza las siguientes mejoras:
 - a. Se ajustó el código del procedimiento, eliminando la referencia al año y se modificó el nombre del procedimiento con el fin de brindar mayor claridad.
 - b. Se modificó el plazo de actualización de uno a tres años. No obstante, se actualizará de forma inmediata ante cualquier cambio normativo que se comunique o se identifique que impacte el procedimiento.
 - c. El objetivo del procedimiento fue reformulado, incorporando una redacción más detallada que permite mejor comprensión de su finalidad.
 - d. El alcance del procedimiento fue ajustado para aclarar que la solicitud de recursos presupuestarios debe acompañarse del estudio técnico correspondiente, cuya actualización se emite cuando las circunstancias lo ameriten o cuando así lo considere pertinente la persona Auditora Interna.
 - e. En el apartado de normativa aplicable, se incorporaron las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público, fortaleciendo el sustento regulatorio del procedimiento.
 - f. Las entradas y salidas del procedimiento fueron ajustadas conforme al criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional (OPI).
 - g. En el apartado de actividades, se eliminó la actividad número uno, en concordancia con el ajuste realizado en el alcance, y se mejoró la redacción general para mayor coherencia y claridad.
 - h. El diagrama de flujo fue actualizado por la Oficina de Planificación Institucional, de conformidad con los ajustes efectuados en las actividades del procedimiento.
3. Se reconoce la importancia y necesidad de contar con el procedimiento actualizado, que permita la eficiencia operativa y claridad en las actividades que van desde la solicitud de recursos, dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, emisión del acuerdo del Consejo Institucional, hasta la comunicación a las instancias correspondientes, conforme a la normativa institucional vigente, para la solicitud y aprobación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional actualizar el procedimiento PE-CI-03 Solicitud y aprobación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, conforme a la mejora detallada en el considerando 2.

Se dispone

Elevar la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 18 de febrero de 2026.

7. Exp-CI-049-2023 VAD-405 GTH-285-2022 Reforma Reglamento Concursos ITCR (A cargo de la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos)

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. La propuesta del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, previo a la remisión a la comisión ad hoc, se tramitó mediante los siguientes oficios:

Oficio	Fecha	Acción	Observaciones
GTH-296-2021	14 de mayo de 2021.	El Departamento del GTH remite al CI la propuesta del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	En atención a los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria N.º 3141, Artículo 12, del 09 de octubre de 2019 y Sesión Ordinaria N.º 3210, Artículo 14, del 26 de marzo de 2021.
VIESA-504-2021	25 de mayo de 2021.	La Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad solicita al Departamento de GTH la inclusión de las obligaciones derivadas de la Ley 8862 "Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público" en la propuesta del Reglamento.	
SCI-559-2021	08 de junio de 2021.	COPA solicita al Departamento de GTH la inclusión de lo planteado en el oficio VIESA-504-2021 en la propuesta de reglamento.	
GTH-404-2021	11 de junio de 2021.	El Departamento de GTH remite a COPA la propuesta de reglamento.	Se resaltan las modificaciones solicitadas e incorporan

			dos artículos derivados de la solicitud presentada por la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
GTH-455-2021	30 de junio de 2021.	El Departamento de GTH remite a la Vicerrectoría de Administración la propuesta de reglamento.	Como complemento al oficio GTH-404-2021 y en atención a las observaciones enviadas por la Vicerrectoría de Administración.
VAD-405-2021	29 de setiembre de 2021.	Vicerrectoría de Administración remite a COPA la versión final de la propuesta del reglamento.	
SCI-1330-2021	09 de diciembre de 2021.	COPA remite al Departamento de GTH observaciones a la propuesta de reglamento.	Se indica que el documento contiene las observaciones, consultas y sugerencias, para que sean resueltas y valoradas por el ente técnico, y se remita la propuesta de reforma con los ajustes y consideraciones requeridas.
GTH-285-2022	06 de abril de 2022.	El Departamento de GTH remite a COPA la propuesta final del reglamento.	Se incorporan los cambios que responden a las observaciones recibidas.

2. El dictamen sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del ITCR, se gestionó mediante los siguientes oficios:

Oficio	Fecha	Acción
SCI-843-2022.	19 de agosto de 2022.	COPA solicita al Departamento del GTH, a la Oficina de Asesoría Legal y a la OPI el nombramiento para la integración de la comisión ad hoc para el estudio de la propuesta del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
OPI-202-2025.	19 de agosto de 2022.	Comisión ad hoc conformada por: OPI: MBA. Andrea Contreras Alvarado. Lcda. Jenny Zúñiga Valverde.
GTH-683-2022.	12 de setiembre de 2022.	GTH: Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez. Oficina de Asesoría Legal:
Asesoría Legal-568-2022.	14 de setiembre de 2022.	M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos.
SCI-1059-2022.	06 de octubre de	COPA solicita a la comisión ad hoc mantener el

	2022.	trabajo conjunto y multidisciplinario para el análisis y revisión de los ajustes necesarios a la propuesta de reforma del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del ITCR.
OPI-085-2023.	21 de abril de 2023.	La comisión ad hoc remite a COPA el dictamen sobre la propuesta de reforma integral del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del ITCR. Se indica que el dictamen se estructura en tres partes: 1) reforma integral del reglamento, 2) recomendaciones generales de modificación y 3) cuadro con observaciones de las dependencias, detallando las contribuciones de la Oficina de Asesoría Legal y de la OPI.

3. Mediante oficio SCI-321-2024 con fecha 02 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la doctora Hannia Rodríguez Mora, entonces directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se solicita información sobre algunos requisitos de la persona participante en concursos de antecedentes internos, tales como si el Departamento de Gestión del Talento Humano tiene identificada una nota promedio de calificación en el desempeño del personal de apoyo a la academia, que permita medir el cumplimiento de este requisito. Si existiera, ¿cuál sería la nota que se podría proponer en el reglamento? En relación con las pruebas de salud y valoración psico laboral, al respecto, esta Comisión desea conocer, en caso de que una persona por una situación económica no puede aportar las pruebas, si el Departamento de Gestión del Talento Humano cuenta con un mecanismo que permita delimitar esa condición y partir de ello, si se ha determinado la necesidad de contar con un fondo para realizar este tipo de pruebas.
4. Mediante oficio GTH-259-2024 con fecha de recibido 24 de abril de 2024, suscrito por la doctora Hannia Rodríguez Mora, entonces directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, se remite respuesta al oficio SCI-321-2024 sobre consultas relacionadas con el Reglamento de Concursos de Antecedentes Internos y Externos. La información suministrada está considerada en la revisión de la propuesta.
5. Mediante el oficio SCI-1083-2024, con fecha 22 de noviembre de 2024, el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se solicita el criterio jurídico sobre la materia recursiva contemplada en la propuesta de reforma integral del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. El objetivo es asegurar claridad, legalidad y eficiencia en la fase recursiva del

concurso, evitando la reversión de actos iniciales y respetando los derechos de las personas participantes.

6. Mediante el oficio JRL-25-2024, con fecha 20 de diciembre de 2024, suscrito por la licenciada Kendy Chacón Víquez, entonces presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría Consejo Institucional, se solicita una audiencia en la Comisión de Planificación y Administración, respecto a la reforma integral del “Reglamento de Concursos de Antecedentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Se indica que la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento del artículo 42 de la Segunda Convención Colectiva y sus reformas, ha realizado un análisis constante sobre la intervención de la Junta en la presentación de recursos de revocatoria en los concursos de antecedentes. Por ello, solicita un espacio de audiencia para presentar consideraciones y elementos importantes que deben tomarse en cuenta en la reforma del reglamento, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de los recursos y el respeto a las disposiciones convencionales.
7. Mediante el oficio AL-206-2025, con fecha de recibido 27 de marzo de 2025, suscrito por la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con estudio y redacción a cargo del licenciado Jonathan Gustavo Quesada Sojo, asesor legal, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se emite criterio jurídico en atención al oficio SCI-1083-2025, relativo a la materia recursiva del Reglamento para Concursos de Antecedentes internos y externos. La Asesoría Legal concluye que debe mantenerse la posibilidad de recurrir cada etapa del concurso por razones de legalidad y debido proceso, aunque recomienda precisar que los recursos solo procedan cuando la etapa impugnada constituya un acto final. Asimismo, aconseja que los recursos de revocatoria y apelación se presenten de manera simultánea, con base en la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico. Sobre los requisitos específicos adicionales, advierte que la doble apelación genera exceso de recursos y solo podría ajustarse mediante reforma de la Convención Colectiva. En cuanto a la segunda instancia y la definición de nulidades, señala que corresponde a la Rectoría resolver los recursos de apelación y declarar nulidades absolutas o relativas, por ser la instancia que agota la vía administrativa.
8. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión N.º 1094, realizada el 30 de enero de 2025, realizó audiencia sobre la reforma integral del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la participación de la siguientes personas: licenciada Kendy Chacón Víquez, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, máster Jessie Calvo

Molina, licenciado Josué David Delgado Calvo, señor Jose Joaquín Morales Fonseca, y máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Unidad de Desarrollo de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano.

9. El Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha analizado en las siguientes reuniones:

Número de reunión	Fecha
949-2021	18 de noviembre de 2021
952 -2021	09 de diciembre de 2021
973-2022	26 de mayo de 2022
974-2022	09 de junio de 2022
982-2022	11 de agosto de 2022
983-2022	18 de agosto de 2022
991-2022	06 de octubre de 2022
1053-2024	14 de marzo de 2024
1054-2024	21 de marzo de 2024
1058-2024	25 de abril de 2024
1073-2024	08 de agosto de 2024
1077-2024	05 de setiembre de 2024
1078-2024	12 de setiembre de 2024
1094-2025	30 de enero de 2025
1125-2025	25 de setiembre de 2025
1132-2025	13 de noviembre de 2025
1139-2025	29 de enero de 2026

Considerando que:

1. Mediante oficio GTH-296-2021 se recibió la propuesta del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a solicitud del Consejo Institucional. Dicha propuesta fue objeto de observaciones sugeridos por parte de la Vicerrectoría de Administración y la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, en consecuencia, la versión final fue recibida mediante oficio GTH-285-2022 con fecha 06 de abril de 2022.
2. La comisión ad hoc ha propuesto, en general, los siguientes cambios:
 - a. Se da formato al reglamento según el Reglamento de Normalización.
 - b. Se incluye la Segunda convención colectiva del ITCR en el marco jurídico.
 - c. Se evita duplicidad normativa, suprimiendo disposiciones que ya se encuentran reguladas en normativa institucional superior (por ejemplo, sobre la igualdad de oportunidades y no discriminación).

- d. Se separa lo reglamentario de lo propio de manuales o procedimientos operativos, y trasladando estos últimos a instrumentos complementarios.
 - e. Incorporación de disposiciones transitorias, que aseguren la actualización de manuales, formularios y registros institucionales necesarios para la correcta aplicación del reglamento reformado.
3. A partir de la propuesta dictaminada, esta Comisión incorpora los siguientes ajustes en la propuesta normativa:
- a. Actualización y precisión del marco conceptual, revisando y afinando las definiciones clave para armonizar la reglamentación propuesta con las condiciones actuales de la Institución.
 - b. Reordenamiento y aclaración de las condiciones para la publicación de concursos internos, externos y la actualización de la lista de elegibles.
 - c. Se analiza el principio de igualdad y no discriminación en la aplicación de pruebas de salud, al respecto el Departamento de Gestión del Talento Humano señaló (oficio GTH-259-2024) la inexistencia actual de mecanismos institucionales que permitan verificar si la condición económica de una persona participante le impide asumir el costo de dichas pruebas, que en caso de elaborarse se recomienda la creación de un fondo institucional que permita financiar estas pruebas cuando se confirme dicha condición, asegurando en todo momento la definición clara de responsabilidades y la confidencialidad de la información médica.
 - d. Mejor definición de la declaratoria de concursos desiertos, con el fin de evitar declaratorias improcedentes en concursos internos cuando exista suficiente idoneidad y disponibilidad.
 - e. Clarificación de competencias y responsabilidades, delimitando con mayor detalle el rol del Departamento de Gestión del Talento Humano, la Comisión de Selección de Personal, las jefaturas, los consejos de dependencia, subdependencia u órgano superior en cada etapa del concurso.
 - f. Reordenamiento del apartado de concursos, separando con mayor claridad los requisitos de participación, las obligaciones de las personas concursantes y las responsabilidades de las instancias institucionales.
 - g. Se revisan los recursos administrativos, aclarando órganos competentes, plazos y ajustando lo dispuesto en los artículos 136 y 137

del Estatuto Orgánico del ITCR y a la Ley General de la Administración Pública.

4. Durante la revisión del reglamento se realizaron consultas a la dependencia técnica, con el fin de aclarar criterios y evitar confusiones en la redacción, procurando coherencia normativa y una adecuada interpretación de las disposiciones establecidas.
5. La propuesta de normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación o modificación de reglamentos generales, sin embargo, se estima oportuno someterlo a consulta a la comunidad institucional, previo a su aprobación.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional someter a consulta de la comunidad institucional hasta el 20 de marzo de 2026 la propuesta de Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se dispone

Elevar la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 18 de febrero de 2026.

8. Informe de Labores de la Comisión de Planificación y Administración, correspondiente al segundo semestre del 2025

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el Informe de Labores.

Se dispone

Elevar la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 18 de febrero de 2026.

9. Comisión Especial Alajuela: Informe final del trabajo encomendado a la Comisión Especial Alajuela en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 2, del 20 de noviembre de 2024

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que el asunto ya se encuentra atendido y considera necesario evitar que el tema continúe postergándose. Indica que se ha venido arrastrando la modificación del acuerdo y aclara que existen dos aspectos distintos: primero, la modificación del acuerdo; y segundo, la formalización de acciones. Precisa que una acción consiste en solicitar a la Administración que formalice, en los instrumentos de planificación institucional,

las estrategias planteadas por la Comisión, las cuales abarcan el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, plantea valorar la posibilidad de mantener conformada la Comisión por un año adicional.

El señor Rony Rodríguez Barquero brinda contexto e indica que la Comisión surge en el año 2022, en el marco de un acuerdo de situación de emergencia para atender problemáticas del Campus Tecnológico Local de Alajuela. Señala que la Comisión adquiere relevancia al estar integrada por la Rectoría, la Dirección del Campus, la coordinación de carreras locales y representación del Consejo Institucional. Explica que el último acuerdo, adoptado en noviembre de 2024, encomienda dos productos: una estrategia de crecimiento futura a partir de 2025 o 2026, y el seguimiento puntual de las acciones ejecutadas durante 2025. Indica que la Comisión opera entre 2022 y 2024, con cambios en su conformación debido a variaciones en la Rectoría y otras representaciones. Señala que en 2024 se refuerza el seguimiento al plan de acciones 2025. Desde su perspectiva, considera que los objetivos se cumplen, destacando como principal logro la habilitación de un edificio en la Universidad Técnica Nacional (UTN), cuya inauguración se realiza en noviembre de 2024. Añade que la estrategia presentada no se limita a infraestructura, sino que incorpora plazas, oferta académica y servicios estudiantiles, con énfasis en el aprovechamiento de un terreno facilitado por la Municipalidad de Alajuela para el desarrollo de infraestructura propia en la próxima década. Informa que, en la última reunión de diciembre, consulta a las personas integrantes sobre el interés de continuar, y señala que la señora María Estrada Sánchez y el señor Rogelio González Quirós manifiestan su deseo de prorrogar la Comisión por un año más, con el fin de mantener el tema en agenda y asegurar seguimiento. No obstante, considera que la Comisión ya cumple sus objetivos. Añade que el año en curso podría resultar relevante para concretar aspectos pendientes del terreno y la planificación presupuestaria. Finalmente, menciona que existe la inquietud sobre la pertinencia de crear una comisión específica para el Centro Académico de Limón, dado su contexto particular.

La señora Sofía García Romero consulta sobre la situación de las afectaciones por aguas en el terreno facilitado por la Municipalidad, manifestando preocupación respecto a eventuales costos adicionales derivados de estudios de suelo y obras de mitigación. Asimismo, comenta sobre la situación de plazas por jubilación, específicamente en el área de transportes, y sugiere valorar la posibilidad de destinar una plaza al Centro Académico de Alajuela, considerando que el informe proyecta la necesidad de transporte para dicho centro.

El señor Rony Rodríguez Barquero responde que el terreno es amplio, aunque presenta sectores con afectaciones que requieren estudios técnicos para determinar las áreas aptas para construcción. Indica que el señor Rogelio ha señalado que el lote reúne condiciones favorables, pero reconoce la necesidad de precaución técnica para evitar sobrecostos.

La señora Laura Hernández Alpízar manifiesta que la preocupación por las condiciones del terreno existe desde la presentación inicial del proyecto. Señala que, aunque técnicamente es posible construir en terrenos con condiciones complejas, ello incrementa los costos. Considera que la Comisión cumple un rol articulador más que ejecutivo, al constituirse como un espacio de coordinación para la toma de decisiones estratégicas. Indica que la situación del Campus de Alajuela continúa siendo particular y valora pertinente mantener un espacio de articulación, aunque subraya la importancia de mejorar la comunicación de resultados. Además, advierte que el señor Rodríguez Barquero concluirá próximamente su periodo como representante del Consejo, por lo que debe preverse su sustitución en caso de continuidad.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala la necesidad de definir con claridad el objetivo, plazo y producto de la Comisión, conforme lo establece la normativa, e indica que, si se prorroga, debe redefinirse su misión.

El señor Randall Blanco Benamburg manifiesta que, si la Comisión ya cumplió su misión original, no encuentra justificación para mantenerla. Considera que el seguimiento a las acciones corresponde a la Administración y que el Consejo Institucional cuenta con comisiones permanentes para atender los asuntos académicos y administrativos que se requieran. Señala que mantener una comisión especial para ejercer presión o acompañamiento resulta impropio dentro de la estructura formal del Consejo.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos reconoce que la Comisión cumple un papel relevante cuando el Centro Académico de Alajuela atraviesa una etapa crítica de abandono y carencia de infraestructura. No obstante, considera que la situación actual es distinta y que corresponde a la Administración y a la Dirección del Centro continuar con la ejecución de las acciones. Estima que, de surgir una nueva necesidad específica, podría crearse una comisión especializada.

El señor Rony Rodríguez Barquero coincide con el criterio mayoritario y considera que el trabajo estratégico ya se encuentra definido. Señala que, una vez incorporadas las acciones en los instrumentos de planificación institucional, corresponde a la Administración su ejecución y al Consejo dar seguimiento mediante los mecanismos ordinarios. Sugiere destinar recursos y esfuerzos a otras necesidades urgentes de campus o centros académicos.

El señor Nelson Ortega Jiménez propone que, en lugar de mantener la comisión especial, se encomiende a la persona representante de campus y centros académicos ante el Consejo el acompañamiento y seguimiento de la ejecución de la estrategia. Asimismo, plantea solicitar a la Dirección del Centro Académico la presentación de informes periódicos sobre avances.

El señor Randall Blanco Benamburg sugiere que dichos informes sean presentados ante la Comisión de Planificación y Administración,

preferiblemente con periodicidad semestral, mientras que otras personas integrantes valoran la posibilidad de que el seguimiento sea anual, considerando que las acciones se reflejarán en el Plan Anual Operativo. Finalmente, el señor Nelson Ortega Jiménez indica que se elaborará una propuesta formal que incorpore los acuerdos preliminares —dar por atendida la encomienda, solicitar la incorporación de acciones en los instrumentos de planificación y definir el mecanismo de seguimiento— para su revisión y aprobación en una próxima sesión.

Se dispone

Trabajar la propuesta para una próxima reunión de la Comisión de Planificación y Administración.

10. Audiencia: Exp-CI-572-2026 Presentación Propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, *personas invitadas: MGP. Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría y coordinadora de la comisión, Licda. Marisol Ramírez Vega representante de la Vicerrectoría de Administración, MPIO. Ericka Masís Garita representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, Bach. Henry Morales Alvarado, representante del Departamento de Aprovechamiento, M.Sc. Mariam Álvarez Hernández, representante de la Vicerrectoría de Docencia, Lic. Pablo Bonilla Siles, representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPhil. Rodolfo González Zúñiga, representante de los Campus y Centros Académicos, M.Sc. Mauricio Ramírez Mora, representante del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Lcda. Jenny Zúñiga Valverde, representante de la Oficina de Planificación Institucional y el Bach. Hugo Gómez Chacón, representante de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos*

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que para la sesión del día se contempla la presentación de la propuesta de productos elaborados por la Comisión, los cuales comprenden el Código de Ética y dos propuestas de reglamento. Indica que se desea conocer el contenido y alcance de dichas propuestas, así como su forma de implementación, con el propósito de analizar y definir las acciones a seguir posteriormente.

La señora Ericka Quirós Agüero agradece al Consejo Institucional por el espacio concedido e informa que el equipo preparó una presentación breve para exponer las propuestas. Indica que contará con el apoyo del señor Carlos González Zúñiga y de la señora Mariam Álvarez Hernández, quien dispone de tiempo limitado debido a su participación en el V Congreso, por lo que deberá retirarse anticipadamente. Cede la palabra.

El señor Carlos González Zúñiga saluda y procede con la presentación:

Informe Comisión

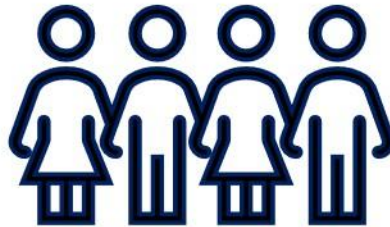
Código de Ética y valores del ITCR.

Reglamento para la gestión de la Comisión institucional de Ética y Valores en el ITCR.

Febrero, 2026

Personas integrantes

**Ericka Masís Garita
Ericka Quirós Agüero
Jenny María Zúñiga Valverde
Mariam Álvarez Hernández
Marisol Ramírez Vega**



**Carlos Rodolfo González Zúñiga
Henry Morales Alvarado
Hugo Gómez Chacón
Jonathan Gustavo Quesada Sojo
Mauricio Ramírez Mora
Pablo Roberto Bonilla Siles**

ANTECEDENTES

1	2	3	4
Informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”	Propuesta base del Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Acercamiento con la dirección de la Comisión Nacional de Ética y Valores	Se reconoce la propuesta por el Consejo de Rectoría y las dependencias adscritas a la Rectoría

ANTECEDENTES

5	6	7	8
Conformación de una comisión para revisión la propuesta y elaboración de un plan que permita el seguimiento y promueva la ética y valores	En atención al oficio R-554-2025 el Consejo de VAD en su sesión extraordinaria N°08-2025 del 25 de junio de 2025 esta queda conformada	Se inician labores a partir del mes de agosto 2025 hasta enero 2026 Acercamiento con Adolfo Morales, director ejecutivo de CNEV	Se conoce la propuesta del Consejo de Rectoría y las dependencias adscritas a la Rectoría

PROPUESTA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Metodología de construcción

FASE 01	FASE 02	FASE 03	FASE 04	FASE 05
<p>Revisión crítica del Código de Ética vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lectura y análisis de contenido del código anterior. •Identificación de fortalezas, debilidades y vacíos. •Síntesis de aspectos a mantener, modificar o eliminar. 	<p>Revisión de referentes y lineamientos externos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Estudio de la guía y modelo de gestión ética de la CNEV. •Revisión de experiencias de otras instituciones públicas y universitarias. •Definición de categorías clave: valores compartidos, acciones congruentes, compromisos, pautas de relación, aplicación. 	<p>Definición de criterios de rediseño</p> <ul style="list-style-type: none"> •Pasar de código–reglamento sancionatorio a marco ético orientador. •Incorporar los valores ADN TEC como eje central. •Incluir fundamentación filosófica y enfoque de gestión ética institucional. 	<p>Diseño de la nueva estructura del documento</p> <ul style="list-style-type: none"> •Construcción de un índice organizado en bloques (presentación, fundamentación, valores, compromisos, pautas, aplicación). •Redistribución de contenidos del código anterior en la nueva estructura. •Incorporación de nuevos apartados sugeridos por la CNEV. 	<p>Redacción colaborativa del borrador</p> <ul style="list-style-type: none"> •Trabajo en subcomisiones (texto del código y reglamento de la Comisión). •Uso de documento compartido para comentarios y ajustes. •Unificación de estilo: lenguaje de compromisos y orientación, claro e inclusivo.
<p>FASE 06</p>	<p>Validación y ajustes finales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisión plenaria sección por sección. •Verificación de coherencia con normativa institucional y modelo de gestión ética. 		<p>Ajustes de forma y fondo y aprobación del borrador como documento base para su presentación y socialización.</p>	

Resultados

Aspecto	Código de Ética actual (Reglamento)	Propuesta Código de Ética	Diferencia clave
Estructura	Formato de reglamento: capítulos y artículos numerados, énfasis en disposiciones generales, principios, deberes, derechos y conductas.	Formato de documento marco: presentación, fundamentación ética, valores, acciones congruentes, compromisos, pautas de relación y aplicación.	El actual es un reglamento jurídico clásico; la propuesta es un marco ético-pedagógico más amplio.
Naturaleza y efectos	Se declara norma obligatoria; su incumplimiento se vincula con procedimientos y sanciones disciplinarias.	Se define como instrumento ético, no legal, orientador, sin uso directo como base sancionatoria.	El actual enfatiza la sanción; la propuesta, la orientación y cultura ética.
Profundidad conceptual	Presenta principios y definiciones básicas, centrado en el deber ser y la conducta esperada.	Presenta principios y definiciones básicas, centrado en el deber ser y la conducta esperada.	El actual se enfoca en el qué hacer; la propuesta agrega el por qué y desde qué enfoque ético.

Resultados

Aspecto	Código de Ética actual (Reglamento)	Propuesta Código de Ética	Diferencia clave
Forma de redacción	Lenguaje normativo: "deberá", "queda prohibido", "se sancionará", etc.	Lenguaje de compromisos y orientaciones: "se comprometo a...", "promueve...", "favorece...".	Cambia de tono jurídico-mandatario a tono formativo-compromisario.
Gestión y aplicación	Indica obligatoriedad y revisión periódica, pero con menos detalle sobre usos concretos y órganos responsables.	Especifica usos (inducción, formación, evaluación, decisiones) y asigna rol explícito a la Comisión de Ética y Valores.	El actual dice que se cumpla; e la propuesta explica cómo se usa y quién lo gestiona.
Relaciones y valores en acción	Enumera valores y regula conductas internas (trato, acoso, prestigio institucional).	Declara valores compartidos y los traduce en acciones congruentes y pautas para las relaciones con actores internos y externos.	El actual declara valores; la propuesta los operacionaliza en comportamientos y relaciones.

- 1 Fortalece la coherencia entre misión universitaria y práctica institucional
- 2 Consolida un modelo de gestión ética y toma decisiones basada en valores compartidos
- 3 Contribuye a la calidad institucional, la legitimidad pública y la rendición de cuentas

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES

- CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**
- CAPÍTULO II. DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES**
- CAPÍTULO III. DE LAS SESIONES DE LA CIEVTEC**
- CAPÍTULO IV. DE LOS DEBATES, VOTACIONES, ACUERDOS Y ACTAS**
- CAPÍTULO V. DE LAS SESIONES POR CONSULTA FORMAL**
- CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES**
- CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Objetivo general:

- Normar la gestión de la Comisión institucional de ética y valores en el ITCR.

Objetivos Específicos:

- Determinar la estructura e integración de la Comisión Institucional de ética y valores en el ITCR.
- Establecer las funciones de la Comisión.
- Definir las funciones específicas de la persona coordinadora.
- Definir los deberes y obligaciones de las personas integrantes de la comisión.

Algunas acciones a corto, mediano plazo

Acción 01	Acción 02	Acción 03	Acción 04	Acción 05
Entrega de los informes para los tramites correspondientes	Formalización de la CIEVTEC y aprobación del Código de Ética	Acercamiento a la Comunidad Institucional	Propuesta del curso de ética y valores para personas funcionarias a Capacitación Interna	Campañas informáticas de la ética y valores en nuestra vida diaria

Consultas

Muchas Gracias!

La señora Ericka Quirós Agüero señala que la propuesta de Código de Ética tiene como finalidad fortalecer la coherencia entre la misión institucional y la práctica cotidiana. Indica que, la Comisión trabaja en un instrumento que permee la cultura organizacional y brinde una guía clara para la definición de comportamientos éticos y de valores a nivel institucional. Añade que el Código consolida el modelo de gestión ética y promueve la toma de decisiones basada en valores compartidos, los cuales se construyen y fortalecen institucionalmente desde hace varios años. Asimismo, destaca que la propuesta contribuye a la calidad institucional, refuerza la legitimidad pública y promueve la rendición de cuentas. En relación con el segundo producto, expone la propuesta de Reglamento para la Gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Señala que, como antecedente, se mantiene un proceso de acompañamiento y asesoría con la Comisión Nacional de Ética y Valores, instancia reconocida por sus lineamientos y aportes en la materia. Indica que, con base en dicha asesoría, se comprende que no es suficiente contar únicamente con un Código de Ética, sino que resulta imprescindible consolidar una cultura organizacional que lo respalde y lo incorpore como parte del comportamiento institucional y de la actuación interna y externa. Explica que el reglamento propuesto busca materializar la conformación de una Comisión Institucional de Ética y Valores de carácter permanente, la cual fungiría como órgano impulsor y ejecutor del Código de Ética y de los productos que se desarrollen en el futuro. Señala que la propuesta se elabora conforme al Reglamento de Normalización Institucional e incluye disposiciones generales, regulación de sesiones, debates, votaciones, acuerdos y actas, así como disposiciones finales y transitorias. Detalla que el objetivo general del reglamento es normar la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y que sus objetivos específicos

comprenden determinar la estructura e integración de la Comisión, establecer sus funciones, definir las responsabilidades de la persona coordinadora y precisar los deberes y obligaciones de quienes la integren. Finalmente, expone las acciones que la Comisión visualiza a corto y mediano plazo: la entrega de los informes correspondientes para los trámites formales; la formalización de la Comisión una vez aprobado el Código de Ética; el inicio de labores de acercamiento a la comunidad institucional y a los entes técnicos para ejecutar el Código de manera interdisciplinaria; la propuesta de un curso de ética y valores dirigido a las personas funcionarias, en coordinación con el programa de capacitación institucional y con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Ética y Valores; y el desarrollo de campañas informativas sobre ética y valores en la vida institucional cotidiana.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta que considera que lo procedente es someter el documento a consulta de la comunidad institucional. Señala que, dado que el Código no se plantea como un reglamento, podría seguirse, por analogía, el trámite utilizado para la aprobación de una política institucional: someterlo a consulta, valorar las observaciones recibidas y, posteriormente, aprobarlo o devolverlo según corresponda. Recuerda que iniciativas anteriores no han superado el proceso de consulta comunitaria.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos consulta qué ocurriría si el documento no recibe observaciones y supera la consulta a la comunidad.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, en ese escenario, se aprobaría el Código de Ética y se procedería a conformar la comisión correspondiente. La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos señala que, en tal caso, sería necesario constituir una comisión permanente.

El señor Nelson Ortega Jiménez aclara que se trataría de la comisión que el mismo documento propone.

La señora Sofía García Romero interviene y señala que le interesa particularmente el tema del rol de la comisión a futuro, así como el mecanismo de ejecución o puesta en marcha del Código. Manifiesta que no ha revisado en detalle el documento y que le genera inquietud conocer con precisión qué se pretende establecer. Reflexiona que el Código podría quedar como una declaración filosófica o aspiracional, similar a la visión institucional, y plantea la interrogante sobre cómo se verificará en la práctica el ejercicio ético de las funciones. Señala que ese podría ser también un cuestionamiento por parte de la comunidad institucional cuando el documento sea expuesto a consulta, especialmente en cuanto a los mecanismos de evaluación o seguimiento del cumplimiento de los valores definidos.

La señora Laura Hernández Alpízar indica que no conoce en profundidad el tema y considera necesario leer el documento con detenimiento. Expresa que existen distintos enfoques de ética y que es importante identificar si la

propuesta se refiere a la ética en el ejercicio de la función pública en el ámbito universitario. Señala que la naturaleza del Código dependerá del enfoque desde el cual se plantee.

Posteriormente, el señor Nelson Ortega Jiménez retoma la palabra y señala que, siguiendo una dinámica similar a la utilizada en el trámite de políticas institucionales, sería conveniente contar con la visión de la comunidad antes de iniciar una discusión interna más profunda. Consulta a las personas integrantes si consideran oportuno someter el documento directamente a consulta.

La señora Raquel Lafuente Chrysopoulos manifiesta que sería conveniente enviarlo de inmediato a la comunidad.

El señor Nelson Ortega Jiménez agrega que, independientemente de ello, las personas integrantes también pueden revisarlo, considerando que el documento deberá permanecer en consulta por el plazo establecido. Durante el intercambio, se aclara que la propuesta contempla dos productos: el Código de Ética y un Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores. Explica que el Código no se presenta en formato reglamentario, sino como un documento orientador basado en la construcción de valores compartidos, compromisos éticos para personas docentes y administrativas, así como pautas para las relaciones internas.

La señora Laura Hernández Alpízar expresa cierta preocupación respecto a que el documento pueda incorporar elementos de carácter moral o ideológico, y señala la importancia de revisar cuidadosamente su contenido.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, en versiones anteriores, la Escuela de Ciencias Sociales había realizado observaciones importantes sobre ese enfoque y manifiesta su expectativa de que tales aspectos hayan sido ajustados.

Finalmente, la señora Sofía García Romero reflexiona que el núcleo del debate radica en que los valores deben ser compartidos institucionalmente, lo cual resulta complejo, dado que cada persona puede tener concepciones distintas sobre los valores y su definición. Añade que la ética y la moral están estrechamente vinculadas, lo que dificulta establecer una separación estricta entre ambas.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. En el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, la Rectoría remite la propuesta del Código de Ética y Valores, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”.

2. Se brindó audiencia a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría y coordinadora de la comisión, licenciada Marisol Ramírez Vega representante de la Vicerrectoría de Administración, máster Ericka Masís Garita representante del Departamento de Gestión de Talento Humano, bachiller Henry Morales Alvarado representante del Departamento de Aprovechamiento, máster Mariam Álvarez Hernández representante de la Vicerrectoría de Docencia, licenciado Pablo Bonilla Siles máster Mauricio Ramírez Mora representante del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, licenciada Jenny Zúñiga Valverde representante de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del contenido de los documentos correspondientes.

Considerando que:

1. La propuesta del Código de Ética y Valores atiende la advertencia de la Auditoría Interna (AUDI-AD-008-2024) quien además sugiere la divulgación una vez que se cuente con la aprobación por parte del Consejo Institucional.
2. Se vincula y reafirma la pertinencia institucional de Código de Ética y Valores, mediante su incorporación en el Plan Anual Operativo 2026, a través de la meta 1.1.5.6 “Realizar 4 actividades para la implementación del Código de Ética en la institución”, así como la meta estratégica 5.2.6 “Implementar al 2026, 1 Código de Ética en la Institución”, del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
3. Se conformó una comisión especial institucional para el desarrollo de la propuesta del Código de Ética y Valores la cual trabajó de manera participativa y articulada con la Comisión Nacional de Ética y Valores, siguiendo sus lineamientos metodológicos, lo que permitió un proceso fundamentado en buenas prácticas en materia de ética organizacional.
4. Se señala que el Código de Ética y Valores propuesto tiene como objetivo principal garantizar que la actuación de la comunidad institucional sea coherente con la misión, visión, valores, principios y compromisos del ITCR, así como promover la reflexión ética, la convivencia respetuosa, la transparencia y la excelencia en la gestión pública.
5. Durante la audiencia la comisión especial mencionó algunos aportes principales de la propuesta del código de ética, como se describe a continuación:
 - a. Fortalece la coherencia entre misión universitaria y práctica institucional.
 - b. Consolida un modelo de gestión ética y toma de decisiones basadas en valores compartidos.

- c. Contribuye a la calidad institucional, la legitimidad pública y la rendición de cuentas.
6. Esta Comisión estima oportuno y pertinente que la propuesta del Código de Ética y Valores sea consultada a la comunidad institucional previo a su aprobación, para lo cual se dispone del plazo establecido en el Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica para tal fin.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional someter a consulta a la comunidad institucional la propuesta del Código de Ética y Valores adjunto al oficio R-066-2026 hasta el 11 de marzo de 2026.

Se dispone

Elevar la propuesta a la sesión del Consejo Institucional programada para el 18 de febrero de 2026.

11. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

12. Exp-CI-514-2025 Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Nelson Ortega Jiménez precisa que la propuesta ya había sido circulada para observaciones de las personas integrantes por parte de la Comisión; sin embargo, aún no ha sido remitida a la comisión ad hoc. Señala que lo que correspondería en este momento es solicitar la representación de las instancias respectivas para que emitan el dictamen correspondiente.

Se presenta el siguiente dictamen:

RESULTANDO QUE:

1. Sobre el trámite de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:

- a. Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
 - c.1. De considerarla procedente:*
 - c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
 - c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
 - c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.*

2. Sobre las funciones de las comisiones *ad hoc*, en el marco de la creación, modificación o derogatoria de la normativa con alcance general, el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional establece lo siguiente:

Artículo 11 De la Comisión Ad-hoc para el análisis de reglamentos generales

Esta Comisión está integrada por la representación de los entes técnicos o líderes de los procesos que afecta la normativa a modificar, de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal. Tendrá las siguientes funciones:

- a. Velar por el cumplimiento de lo establecido en materia de normalización.*
 - b. Verificar que la propuesta cumpla con el bloque de legalidad vigente.*
 - c. Asegurar el cumplimiento del objetivo que motiva la creación, modificación o derogatoria de la normativa.*
 - d. Ajustar el texto propuesto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de lo anterior.*
 - e. Rendir dictamen en un plazo de 30 días hábiles a partir de que quede conformada y remitirlo a la Comisión Permanente del Consejo Institucional que la integró. La Comisión Permanente del Consejo Institucional que corresponda podrá ampliar el plazo señalado, cuando lo estime oportuno y conveniente.*
3. El informe AUDI-CI-003-2024 “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones” se emite la recomendación 4.11 que indica:

4.11 Revisar de forma integral el “Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, con el objetivo de fortalecer aspectos de control que proporcionen un esquema básico y claro para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, ética y rendición de cuentas, considerando, al menos, la asignación de responsabilidades, período de recargo, informe detallado y su evaluación y los controles y supervisión, mencionados en el cuerpo del informe.

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante el oficio R-1087-2025, con fecha de recibido 18 de octubre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del

Consejo Institucional, sin copia a otros destinatarios, se remite la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. La propuesta responde a la recomendación 4.11 del AUDI-AD-001-2025[sic], que sugiere fortalecer los aspectos de control para garantizar transparencia, legalidad, ética y rendición de cuentas en la asignación de responsabilidades, período de recargo, informes detallados, evaluación y supervisión.

2. Se cuenta con todos los insumos necesarios para que se proceda a integrar la Comisión *ad hoc* que señala el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.
3. Por la naturaleza de la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la instancia que deberá asumir el rol de ente técnico del proceso debe ser el Departamento de Gestión de Talento Humano, sin embargo, se reconoce el impacto de esta norma en el funcionamiento de las labores docentes, por lo que se considera oportuno contar con la visión de la Vicerrectoría de Docencia en el trabajo de la Comisión.
4. Que la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, implica aspectos de control que proporcionen un esquema básico y claro para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, ética y rendición de cuentas, lo que requiere un análisis especializado y multidisciplinario, conforme lo dispone el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional.

SE DICTAMINA:

- a. Declarar procedente la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- b. Integrar una Comisión *ad hoc*, según lo indicado en el artículo 11 del Reglamento de Normalización Institucional, para que dictamine la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Declarar al Departamento de Gestión de Talento Humano y a la Vicerrectoría de Docencia como entes técnicos en el proceso de revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. La persona que representa al

Departamento de Gestión de Talento Humano será quien coordine la comisión en mención.

- d. Solicitar a las direcciones de la Vicerrectoría de Docencia, del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, que designen en un plazo de cinco días hábiles a las personas representantes que integrarán la Comisión *ad hoc* constituida en este acto.
- e. Indicar que el presente dictamen no es objeto de impugnación por carecer de efectos jurídicos propios.

Se dispone

Tramitar oficio para que las direcciones de la Vicerrectoría de Docencia, del Departamento de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal, que designen en un plazo de cinco días hábiles a las personas representantes que integrarán la Comisión *ad hoc*.

4. Varios

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que el día anterior se realizó una reunión de coordinaciones con la Presidencia, en la cual se analizan la carga de trabajo, los asuntos en trámite y las prioridades establecidas en las comisiones. Señala que, a diferencia de reuniones anteriores, en esta ocasión la Presidencia no plantea prioridades propias, sino que consulta cuáles son las que cada comisión atiende actualmente. Indica que, por parte de la Comisión de Planificación y Administración, se priorizan el Reglamento de Concursos, el Reglamento de Acoso, el Reglamento de Cargos y varios procedimientos en revisión, dentro de un total de cuarenta y cinco temas en trámite, de los cuales cinco se consideran prioritarios. Asimismo, menciona que se valoran posibles asuntos para discutir con la señora rectora y eventualmente con el Consejo de Rectoría, y que se remite una lista de temas para determinar cuáles requieren coordinación directa, cuáles deben seguir su proceso ordinario y cuáles pueden agilizarse. Finalmente, señala que aún no se cuenta con agenda definida y estima que la reunión inicial sería únicamente con la Presidencia.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que realizó una consulta a las cuatro dependencias a las que se les asignaron una plaza de dirección de medio tiempo, con el fin de verificar si ya cuentan con dicha asignación y conocer las implicaciones para cada dependencia. Señala que consulta a las tres directoras y al director correspondientes, y que en todos los casos la respuesta es coincidente: la asignación ha significado la liberación de medio tiempo, el cual se destina a otras labores propias de la escuela o del departamento. Agrega que, en el caso particular del Departamento de

Orientación y Psicología (DOP), la situación es distinta, ya que anteriormente no se contaba con dirección a tiempo completo, por lo que ahora se dispone de una dirección con dedicación completa. Finalmente, indica que esta medida debería representar un alivio para la Vicerrectoría de Docencia, al reducir la necesidad de atender situaciones urgentes relacionadas con estas dependencias.

Finaliza la reunión al ser las once horas con cincuenta y un minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo